

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-OEC/MPT-T (PRIMERA CONVOCATORIA)

EJECUCION DE LA OBRA IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) DENOMINACION DE LA VIA VECINAL TA-562(PUENTE KALLAPUMA), DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA"- CUI N° 2661911.

En la ciudad de Tacna, Provincia de Tarata, a los Once (11) días del mes de Noviembre del año 2024, en las **INSTALACIONES DE SUB GERENCIA DE LOGISTICA**, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución Alcaldía N° 261-2024-MPT/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-OEC/MPT-T (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) DENOMINACION DE LA VIA VECINAL TA-562(PUENTE KALLAPUMA), DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA"- CUI N° 2661911, a fin de efectuar ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de Selección.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	IMELEC S.R.L.	20119916705
2	RUSAA SAC	20516210428
3	E.J.L. CONSTRUCCIONES S.A.C.	20518866584
4	CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C.	20555409002
5	EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	20600533798
6	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	20600775309
7	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601016347
8	DELVILLAREAL E.I.R.L.	20602018297
9	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692
10	JPM COMPANY S.A.C.	20606116366
11	ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C.	20606596171

12	ECA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20606954442
13	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	20609409445
14	DESARROLLO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	20611030861
15	CORPORACION GRUPO TITANES S.A.C.	20612636576

OFERTAS PRESENTADAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su documentación vía SEACE:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC/CÓDIGO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601016347	08/11/2024	18:59:34
2	CONSORCIO SOL	20609409445	08/11/2024	17:36:21

OFERTA VORRADOR NO ENVIADO:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC/CÓDIGO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO TITANES	20612636576	LA PROPUESTA ECONOMICA DEL CONSORCIO TITANES NO FUE VALIDADA POR LA PLATAFORMA DEL SEACE (NO CUENTA CON FECHA DE PRESENTACION, HORA DE PRESENTACION Y ESTADO DE LA PROPUESTA VORRADOR NO ENVIADO), POR CONSECUENTE NO SE PROCEDERA A EVALUAR

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de
1	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	08/11/2024	18:56:56	20601016347
2	20612636576	CONSORCIO TITANES	08/11/2024	23:48:12	20612636576
3	20609409445	CONSORCIO SOL	08/11/2024	16:13:50	20609409445

Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
08/11/2024	18:59:34	Enviado	Valido		
---	---	Borrador no enviado	Valido		
08/11/2024	17:36:21	Enviado	Valido		

Se procede a verificar la documentación de presentación obligatoria de los postores, obtenido el siguiente resultado.

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	CONSORCIO SOL
	Documentos para la Admisión de la Oferta	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA

c)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta 100 días calendario	Presenta 100 días calendario
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTA
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	único
2	CONSORCIO SOL	único

FACTORES DE EVALUACION	ALTICA CONSTRUCCION ES S.R.L.	CONSORCIO SOL
PRECIO		
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	90	84
BONIFICACION 10 % ANEXO 8 (COLINDANTE)	9	
BONIFICACION 5 % ANEXO 11 (MYPE)	5	5
PUNTAJE TOTAL	104 PUNTOS	89 PUNTOS

Luego de la evaluación de la oferta, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	POSTOR
<p align="center">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p align="center">ALTICA CONSTRUCCION ES S.R.L.</p>	<p align="center">CONSORCIO SOL</p>
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 898,937.51 (Ochocientos Noventa y Ocho mil. Novecientos Treinta y Siete con 51/100 Soles), por la contratación de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>El Contratista seleccionado, será el responsable de la ejecución del mantenimiento de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico del Mantenimiento aprobado, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, términos de referencia y bases del proceso de contratación; para lo cual contará con la capacidad operativa mínima necesaria en equipo, personal, dirección técnica y logística.</p> <p>Se considera obra similar: <u>MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE PUENTES VECINALES Y/O PUENTES CARROZABLES DE DOS CARILLES.</u></p> <p>FORMATO DE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> SE ACOGE LA OBSERVACION. INDICANDO QUE EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SUPRIMIRA EL TERMINO "DOS CARRILES" QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE CONSIDERA OBRA SIMILAR: "MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE PUENTES VECINALES Y/O PUENTES CARROZABLES" <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>

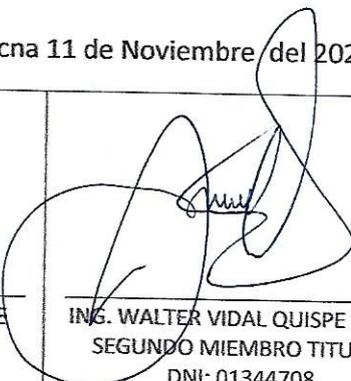
¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>		
---	--	--

Por lo tanto, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0005-2024-OEC/MPT-T (PRIMERA CONVOCATORIA)**, ejecución de la obra: IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) DENOMINACION DE LA VIA VECINAL TA-562(PUENTE KALLAPUMA), DISTRITO DE TARATA, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA")- CUI N° 2661911, al postor **ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L. POR EL MONTO DE S/ 898,937.51 OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 51/100 SOLES**, incluido todos los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo de la obra.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el miembro del comité de selección

Tacna 11 de Noviembre del 2024

 <p>CPC. PERCY PUMA SAUNE PRESIDENTE TITULAR DNI: 42531743</p>	 <p>ING. RENZO FRANCISCO ALAVE ALARCON PRIMER MIEMBRO TITULAR DNI: 71243835</p>	 <p>ING. WALTER VIDAL QUISPE CITIPA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DNI: 01344708</p>
---	---	--